

# BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PRÁCTICAS PREPROFESIONALES N° 039-2019-MIMP ESPECIALIDAD: ESTADÍSTICA O ECONOMÍA

#### 1. ENTIDAD CONVOCANTE

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a través de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano de la Oficina General de Recursos Humanos.

#### II. OBJETO DE LA PRESENTE

Contar con un/una (01) Practicante Preprofesional para la Dirección de Evaluación Integral para la Adopción de la Dirección General de Adopciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en el marco del Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legisaltivo N° 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con el objetivo de participar en el proceso formativo de los/las estudiantes universitarios y/o técnicos invita al proceso de selección, según lo detallado a continuación:

CÓDIGO AIRHSP	ESPECIALIDAD	ARE	4	CANTIDAD
	ESTUDIANTE DE LOS DOS ÚLTIMOS	DIRECCION	DE	
000345	AÑOS DE LA CARRERA PROFESIONAL	EVALUACION	INTEGRAL	01
	EN TRABAJO SOCIAL	PARA LA ADOPCION		

### III. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1098 Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP.
- Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el régimen especial que regula a las modalidades formativas de servicios en el sector público.
- Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.
- Resolución Ministerial N° 178-2019-MIMP que aprueba la Directiva N° 003-2019-MIMP, "Normas y Procedimientos para la realización de las Modalidades Formativas de Servicios de Prácticas Preprofesionales y Profesionales en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vuinerables – MiliviP".

## IV. REQUISITOS

Requisitos Generales (suscribirán una Declaración Jurada en caso resulte ganador/a):

- No tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con la institución.
- No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- No encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Sanciones de destitución y despido.
- No tener antecedentes policiales, judiciales y penales



## Requisitos Específicos:

- Estudiante de los dos (02) últimos años de la carrera profesional universitaria en Trabajo social.
- Disponibilidad para realizar prácticas preprofesionales por seis (06) horas diarias o treinta



- (30) horas semanales en el horario de las 08.00 am hasta las 15.00 pm. horas, el horario incluye una hora de refrigerio.
- Presentar CV documentado con las copias simples de las constancias o diplomas de capacitación relacionadas a la especialidad que postula. Cada hoja deberá estar firmada y foliada; caso contrario, no calificará para ingresar al proceso de selección.
- El periodo de Prácticas Preprofesionales no podrá extenderse más allá de un periodo de dos (2) años aún en el caso de que dichas prácticas se desarrollen en más de una entidad.
- El convenio de Prácticas Preprofesionales caduca al adquirirse la condición de egresado/a.

## Requisitos de las Prácticas:

- · Capacitación en ofimática (Word, Excel y Power Point)
- · Inglés Básico.
- · Capacidad de análisis y síntesis
- · Actitud de servicio
- Comunicación

## V. PRÁCTICAS A DESEMPEÑAR

- a) Apoyo en la formulación de proyectos de informes sociales
- b) Apoyar en la elaboración de proyectos de hojas de referencia de familias
- c) Apoyar en los procesos de adopciones especiales (acompaña a visitas, revisa documentación y revisa cuadros con información).

#### VI. BENEFICIOS

- Subvención económica de S/. 930.00 (Novecientos Treinta con 00/100 soles) mensuales
- Seguro Médico.

## VII.PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

## **Disposiciones Generales**

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano.

Las evaluaciones se realizarán a través de las siguientes etapas:

- a) Evaluación de cumplimiento de requisitos mínimos exigidos para las prácticas.
- b) Evaluación de conocimientos
- c) Entrevista Personal.

Etapas/Actividades		Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo	
Sumplimiento de r a través del Aplic Reclutamiento	· I	No tiene puntaje	No tiene puntaje	
Evaluación Conocimientos	de	70	100	
Entrevista Personal		70	100	



## a) Reclutamiento:

El reclutamiento se inicia con la presentación del sobre cerrado y rotulado, en la Oficina de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano del MIMP (Jr. Camaná N° 616- Cercado de L Las etapas de evaluación son eliminatorias, debiendo el/la postulante cumplir con los requisitos y presentarse a las evaluaciones programadas en la fecha y hora establecida, según indica el



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hambres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"
cronograma adjunto a estas bases.

## Disposiciones Específicas

El siguiente proceso de selección consta de:

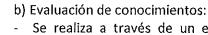
Etapas/Actividades	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo	
Cumplimiento de requisitos a través del Aplicativo de Reclutamiento	No tiene puntaje	No tiene puntaje	

- ima) en el horario de 08.00 am. a 04.00 pm. y dentro de los plazos establecidos en el

SEÑORES MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES Atte: OFICINA DE GENERAL DE RECURSOS HUMANOS OFICINA DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO		
CONVOCATORIA DE MODALIDADES FORMATIVAS Nº	201	_MIMP
ESPECIALIDAD A LA QUE POSTULA;		
NOMBRES Y APELLIDOS DEL/DE LA POSTULANTE:		
DIRECCIÓN:		
N° DNI Y CORREO ELECTRÓNICO		

cronograma que se adjunta a estas bases. El rótulo deberá consignar:

- Solo se publicará la relación de los/las postulantes que cumplan con los requisitos mínimos y con la formalidad establecida para la presentación de su postulación.
- Los/las postulantes serán únicos/as responsables de la información y documentación proporcionada para participar en el presente proceso de selección y en el cumplimiento del perfil solicitado.
- En caso la información registrada sea falsa, la entidad se reserva el derecho de realizar las acciones legales correspondientes.
- La documentación de quienes no ingresen al proceso de selección por no cumplir con los requisitos mínimos o la formalidad exigida en las bases, no será devuelta debido a que forma parte del acervo documentario del MIMP y constituye documentación auditable.



- Se realiza a través de un examen escrito que evaluará conocimientos relacionados a la entidad, a los requisitos y funciones señalados en el perfil de las prácticas.
- Los postulantes que alcancen o superen el puntaje mínimo aprobatorio de 70 puntos, pasarán a la etapa de la entrevista personal.
- Solo se publicará la relación de los postulantes aprobados en la evaluación de conocimientos, consignando la puntuación alcanzada.



#### c) Entrevista Personal.

- La fase de entrevista personal se llevará a cabo con la participación de un/a representante de la OGRH, ODTH y del área solicitante, según el Rol de Entrevistas.
- Calificarán la entrevista personal, quienes obtengan el puntaje mínimo de 70 puntos y hasta un máximo de 100 puntos, de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS DE LA ENTREVISTA PERSONAL F	PUNTAJE MÍNIMO-MÁXIMO	
Dominio Temático — Conocimientos Técnicos según formación académica y actividades a desarrollar	20 Puntos- 30 Puntos	
Conocimientos relacionados al Estado Peruano y al MIMP	15 Puntos – 20 Puntos	
Actitud personal	15 Puntos – 20 Puntos	
Competencias exigidas para el desarrollo de las actividades	20 Puntos - 30 Puntos	

- Se publicará únicamente la relación de postulantes que aprobaron en esta fase.

#### VIII. DE LOS RESULTADOS FINALES:

- a) El puntaje final se obtendrá de la sumatoria del puntaje de la Evaluación de Conocimientos y la Entrevista Personal.
- b) El/la postulante que haya aprobado las etapas del proceso y haya obtenido la puntuación más alta, será considerado ganador/a.
- c) El/la postulante declarado/a GANADOR/A en el proceso de selección para efectos de la suscripción y registro del convenio, deberá presentar a la Oficina de Desarrollo del Talento Humano, dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores la documentación que se le solicite, incluyendo el original de la Constancia de Estudios.
- d) Si el/la postulante declarado/a GANADOR/A en el proceso de selección, no presenta la información requerida durante los 5 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales, perderá el derecho a la suscripción del convenio y se invitará al postulante accesitario según el orden de mérito.
- e) Previo a la suscripción del convenio, la ODTH verifica que el/la postulante elegido/a cumpla con presentar los documentos requeridos.
- f) El Convenio será suscrito por el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos en representación del MIMP, por una (01) autoridad representante del Centro de Estudios y el/la practicante.

#### IX. SUBVENCIÓN ECONÓMICA:

S/. 930.00 (Novecientos Treinta con 00/100 soles) mensuales.

### X. DURACIÓN:



Hasta el 31 de Diciembre de 2019, renovables según desempeño y necesidades de la Entidad.

#### XI. DECLARACIÓN DEL PROCESO COMO DESIERTO.

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- · Cuando no se presenten postulantes.
- Cuando ninguno cumpla y/o acredite los requisitos mínimos exigidos.



- Cuando los postulantes no alcancen el puntaje mínimo por cada fase.
- De no suscribir el convenio dentro del plazo establecido y no existan postulantes aprobados en el Cuadro de Méritos.

## XII. DISPOSICIONES FINALES.

- La información presentada por el/la postulante (ítem VIII de la presente base), tiene carácter de Declaración Jurada, siendo el/la postulante el/la único/a responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que realice el MIMP.
- El cronograma podrá tener variaciones, que se darán a conocer oportunamente.
- Es responsabilidad exclusiva del/la postulante, verificar los resultados obtenidos en cada etapa del proceso de selección a través de la publicación realizada en la página web institucional.
- En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales correspondientes.
- Cualquier controversia o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por el Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos.
- Los resultados de cada etapa serán publicados según cronograma en el portal web institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
   <a href="https://www.mimp.gob.pe/convocatorias/casmimp/contenidos/practicas.php">https://www.mimp.gob.pe/convocatorias/casmimp/contenidos/practicas.php</a>



Lima, 05 de noviembre de 2019. Oficina General de Recursos Humanos

